



Centro Privado Concertado
"Sagrado Corazón" -HH. Salesianas-
Carretera de Arcos 1 90001 Burgos
Telf. / 947 27 63 00

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

RELEO PLUS CURSO 2017-2018

El 17 de marzo de 2017 se publica en BOCYL la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018.

Participantes en el programa y beneficiarios de las ayudas

Podrá participar en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" **el alumnado que vaya a cursar educación primaria o educación secundaria obligatoria** en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en el curso **2017/2018**.

Será **requisito indispensable** para ser beneficiario de las ayudas incluidas en el programa, que la renta de la **unidad familiar en el año 2015, no supere en 2 veces el IPREM** (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2017, es decir **14.910, 28 €**.

No obstante, el alumnado que no resulte beneficiario por no cumplir el requisito de renta de la unidad familiar, podrá recibir libros de texto del banco de libros de su centro, siempre que una vez atendidas las necesidades de los beneficiarios de las ayudas, continuara habiendo existencias en su centro procedentes del Banco de libros de texto de Castilla y León. Todo el alumnado que desee obtener libros del banco de libros, aunque el nivel de renta de su unidad familiar supere dos veces el IPREM, solicite su participación en el programa RELEO PLUS en el plazo indicado.

Tipos de ayudas

El alumnado beneficiario de las ayudas obtendrá el uso gratuito de los libros de texto acudiendo en primer lugar al banco de libros de texto ubicado en el centro en el que estudie, teniendo la entrega de estos libros la consideración de ayuda en especie.

En el caso de que el banco de libros de texto ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios, se le entregará a este alumnado una ayuda dineraria que se corresponderá con el coste del material subvencionable siempre que no se superen las siguientes cuantías:

- Doscientos cuarenta euros (240 €) para financiar la adquisición de libros de texto de ed. primaria.
- Trescientos diez euros (310 €) para financiar la adquisición de libros de texto de E.S.O.

Serán subvencionables en el marco del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS":

- a. Los materiales impresos, no fungibles, y siempre que sean reutilizables por otros alumnos, que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2017/2018.
- b. Los materiales en formato digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso correspondiente, aun cuando no sean materiales reutilizables en cursos sucesivos.
- c. Los libros correspondientes a 1º y 2º curso de Ed. Primaria y los libros o materiales específicos destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas, aun cuando no sean materiales reutilizables en cursos sucesivos.